



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1225/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE DERECHO



2021

INFORME AG UBA N° 1225/21

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1108/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1145/19 (Auditoría Transversal Concesiones), y N° 1162/20 (Actividades de Cierre 2019).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo realizando reuniones (utilizando las herramientas telemáticas) con los responsables del Sector, desarrollando una actividad en conjunto, con el propósito de brindar un servicio de apoyo tendiente a optimizar el trabajo; y en la sede de la Auditoría General, durante el período Agosto/Octubre 2021.

A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Opinión del Auditor

En función del objetivo establecido, del alcance, de las limitaciones al alcance y de las tareas realizadas, se concluye que de las 23 observaciones que conforman el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (no tomando en cuenta para el cálculo aquellas que se consideran no aplicables), se encuentra en trámite de regularización el 26%, permaneciendo sin cumplimentar el 74% del total de observaciones.

Cabe destacar, que de acuerdo a lo manifestado por la Dependencia durante la revisión de las observaciones, algunas respuestas no fueron documentadas, en razón de haberse visto afectado por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19).

Asimismo, se expone el desglose de las observaciones por circuito, detallando el estado de cumplimiento:

INFORME DE AUDITORIA N°	Circuito	Observaciones		
		C*	T*	N/C*
1108/2019	SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	1	0
	GESTIÓN ACADÉMICA	0	3	2
	COMPRAS Y CONTRATACIONES	0	0	1
	EGRESOS	0	0	4
	RECURSOS HUMANOS	0	2	1
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	0	0	3
1145/2019	CONCESIONES	0	0	6
TOTAL		0	6	17
PORCENTAJES		0 %	26 %	74 %

* C: Cumplida; T: En trámite; N/C: No cumplida

Las Observaciones y Recomendaciones En Trámite y No Cumplimentadas que se exponen en el Anexo I, serán objeto de verificación en próximas auditorías.

Cabe destacar que, en relación a las respuestas brindadas por la Dependencia, se advierte buena receptividad y actitud de superación.

C.A.B.A., 9 de Noviembre de 2021.-

FACULTAD DE DERECHO

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

1 - SISTEMAS INFORMÁTICOS								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Todo el parque informático no cuenta con licencias de los sistemas operativos, editores de texto y planillas de cálculo.	Se recomienda regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes.	Medio		2021			Se informa mediante NO-2021-03004264-UBAADMI#SADM que las licencias educativas de las aplicaciones como editores de texto y planillas de cálculos, como un conjunto de programas informáticos incluidos en el paquete Office 365 Education, la Facultad cuenta de manera gratuita, para su disposición a todos los usuarios que se registren con la cuenta de correo académica que le otorga la Facultad. En cuanto a los Sistemas Operativos se regularizaron las licencias de Servidores y en usuarios clientes, se regularizará mediante un convenio con el Rectorado a fin de obtener las licencias correspondientes. La situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite.

2 - GESTIÓN ACADÉMICA

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La documentación original referida a la gestión académica no cuenta con back up.	Se debería implementar un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo.	Bajo		2021			Se informa mediante NO-2021-03172518-UBA-DA que se ha solicitado la contratación de un servicio de digitalización de las Actas de Calificaciones. El mismo tramita por el TRI-UBA 46469/2018, que se encuentra en curso y en el estado de análisis de especificaciones técnicas. La situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite.
2	Falta de seguridad ante siniestros en el resguardo de los libros de Actas de Examen.	Resulta aconsejable que los libros de Actas se archiven en armarios ignífugos o cajas de seguridad apropiada.	Medio		2021			Se informa mediante NO-2021-03172518-UBA-DA que se ha solicitado la adquisición de armarios ignífugos para el Departamento de Control de Actas con el objeto del resguardo debido de los libros de Actas de Calificaciones. El mismo tramita por el TRI-UBA 46464/2018 y se encuentra en curso, en el estado de especificaciones técnicas y/u otras alternativas de protección. La situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite.

2 - GESTIÓN ACADÉMICA (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
3	En el Manual de Procedimientos administrativos para el diligenciamiento de los procesos de emisión y entrega de diplomas, no se contempla como requisito para el inicio del trámite el comprobante del examen de salud obligatorio	Consignar como requisito para el inicio del trámite la presentación del comprobante del cumplimiento del examen de salud obligatorio.	Bajo				X	Se informa mediante NO-2021-03118489-UBA-DTP que la Resol. RESCS-2019-1-E-UBA-REC implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de la Universidad de Buenos Aires, y con posterioridad la Resol. RESCS-2020-230-UBA-REC que estableció una nueva modalidad para las solicitudes de expedición de diplomas; hasta tanto quede definitivamente implementado el nuevo sistema, no resulta atinado actualizar el Manual de Procedimientos, puesto que quedaría obsoleto de inmediato. Respecto del comprobante del examen de salud obligatorio, tanto en la última norma mencionada como en su complemento ACS-2020-116-UBA-SG, dicho requisito ha sido derogado.
4	En la totalidad de la muestra analizada las Actas no se encuentran firmadas por el profesor	Sin perjuicio de que a los fines de continuar con el trámite y de acuerdo con la Resol (D) N° 4698/89 la certificación de las Actas puede ser realizada por la Dirección General de Alumnos, las Actas deberán contar con la firma y aclaración de todos los funcionarios intervinientes.	Alto			2021		Se informa mediante NO-2021-03118489-UBA-DTP que en función a la observación se continúa analizando la modificación y modernización del proceso mencionado. La situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

2 - GESTIÓN ACADÉMICA (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
5	Se verificó en la totalidad de la muestra que la Nota de solicitud de expedición de Diploma elevada al Rector de la Universidad, no contiene la carga horaria de las materias aprobadas.	Se deberá cumplir con las formalidades dispuestas en la Res. (CS) N° 6234/13, en su art. 8, inc. c) y g).	Medio			2021		Se informa mediante NO-2021-03118489-UBA-DTP que en la Nota de solicitud de expedición del Diploma elevada al Sr. Rector se halla el Plan de Estudios, mientras que la carga horaria se encuentra en cada uno de los Planes. Cabe destacar que la Facultad se encuentra en proceso de migración hacia el Sistema SIU Guarani. Se mantiene la observación.
6	En los legajos de los graduados, no hay constancia de la remisión por parte de la Facultad a la Dirección de Títulos y Planes de la UBA, de la información relativa a los censos y al examen de salud obligatorio.	Se deberá cumplir con las formalidades dispuestas en la Res. (CS) N° 6234/13, en su art. 8, inc. f).	Medio				X	Se informa mediante NO-2021-03118489-UBA-DTP que de acuerdo al artículo 4° de la Resol. RESCS-2020-230-UBA-REC tanto el requisito de constancia de examen médico de salud, como las obligaciones censales, han sido derogados. El procedimiento aprobado para las solicitudes de expedición de diploma se estableció en Anexo ACS-2020-116-UBA-SG.
7	Algunas Actas no se encuentran encuadradas. Las mismas son guardadas en cajas de archivos y/o biblioratos.	Se recomienda que las Actas sean foliadas correlativamente y encuadradas	Alto		2021			Se informa mediante NO-2021-03118489-UBA-DTP que en función a los rec. disponibles, se continuó con la encuadración, hasta marzo/20 que se interrumpieron las tareas presenciales. La situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite.

3 – COMPRAS Y CONTRATACIONES

N°	<i>Observaciones</i>	<i>Recomendaciones</i>	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia realizó compras por Legítimo Abono. (Redacción modificada).	Las compras y contrataciones realizadas por la Dependencia deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	Alto			2021		Se informa mediante NO-2021-03299625-UBA-DGFC que se está procurando reducir la cantidad de compras realizadas bajo esta modalidad, para lo cual ya se encuentra implementado el sistema de Fondo Rotatorio Interno. Se mantiene la observación.

4 - EGRESOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Los actos administrativos que aprueban las contrataciones de locación de servicios no cuentan con dictamen jurídico previo.	Debe emitirse el dictamen jurídico conforme el art. N.º 7, inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N.º 19.549, previo a la aprobación de las contrataciones.	Medio			2021		Se mantiene la observación.
2	La totalidad de los contratos de la muestra, suscriptos en el marco de los Convenios de Asistencia Técnica, no cuentan con el acto administrativo que autoriza la contratación.	Se recomienda que previa suscripción y entrada en vigencia, los contratos de locación sean aprobados por la autoridad competente.	Alto			2021		Se mantiene la observación.
3	En la totalidad de la muestra las contrataciones se afectan incorrectamente al presupuesto, imputando el preventivo, compromiso en forma simultánea, al momento de la solicitud del pago	Se deberán registrar las etapas presupuestarias oportunamente.	Alto			2021		Se informa mediante NO-2021-03299625-UBA-DGFC que las locaciones de esta Unidad Académica comprenden un monto significativo por ejercicio que son solventadas con recursos propios. Por ende, la situación mencionada se debe a que la registración al Financiamiento 12 se lleva a cabo por el criterio de "percibido".
4	En la totalidad de los expedientes muestreados no queda constancia que la Dependencia verificó la validación de las facturas en AFIP.	En el expediente, se debe dejar constancia del control realizado sobre las facturas recibidas para asegurar que las mismas se encuadran en la normativa fiscal vigente.	Bajo			2021		Se informa por NO-2021-03299625-UBA-DGFC, la obligatoriedad de validación de fact. está por Ley 25795, en su art. 1º Inc. VII, esto no resulta aplicable, ya que el art. 1º del Dc. 477/2007 "dicha obligación es conforme al cronograma AFIP, y a la fecha no se pronunció.. Se mantiene la observación.

5 - RECURSOS HUMANOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	No existe Manual de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos aprobado por autoridad competente, que incluya a la Dirección de Administración de Personal.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo		2021			Se informa mediante NO-2021-03104737-UBA-DADMP que si bien se estaba trabajando en la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Administración de Personal; como desde el año 2019, se está implementado el expediente electrónico, no resulta conveniente seguir avanzando en los manuales hasta tanto se termine de implementar este sistema de expediente electrónico y se acaben por definir todos los sistemas administrativos de cada trámite que se desarrollan en las áreas de esta Dirección. La situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite.
2	En el sistema Prisma se detectó en 2 (dos) casos Docentes sin cargos activos, al que se le sigue computándose la antigüedad.	Se deberán iniciar las acciones necesarias a fin de corregir el Sistema Prisma	Medio			2021		Se inf. mediante NO-2021-03104737-UBA-DADMP que cuando se registra la baja de un cargo, el Sist. Prisma no interrumpe el cómputo de la antigüedad, en caso de reincorporación se registra el periodo de inactividad, y genera así que el sistema lo descuenta. No es posible subsanar el error toda vez que el problema corresponde al sistema de UBA-Prisma, corresp. a esa área corregir dicha falencia.

5 – RECURSOS HUMANOS (Cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
3	La documentación original no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Medio		2021			Se informa mediante NO-2021-03104737-UBA-DADMP que esta Dirección había comenzado con las tareas de digitalización de los legajos personales, pero tiempo después con la prohibición de presencialidad dispuesta por el Gobierno Nacional en todos los niveles, a través de las normas de distanciamiento social por el COVID-19. Esta circunstancia imposibilitó el normal funcionamiento de las tareas tendientes a la formalización de este procedimiento de digitalización. La situación será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite.

6 -PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manual de Procedimientos para la Secretaría de Investigación, aprobado por autoridad competente	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo			2021		Se informa mediante NO-2021-03193852-UBA-SSI que la elaboración del Manual de Procedimiento de la Secretaría de Investigación vinculadas con los proyectos UBACYT en el ámbito de la Facultad de Derecho, se iniciará una vez finalizada la implementación del nuevo Sistema de Expediente Electrónico. Se mantiene la observación.
2	No queda constancia en la Secretaría de Investigación las rendiciones parciales y/o finales de cuentas de los Directores de Proyectos de Investigación, de acuerdo con lo establecido en la Res. (CD) N° 2770/14, dificultando así su seguimiento y control.	Se deberán dejar en la Secretaría, constancias de rendiciones de los Directores de Proyectos a fin de cumplir con la Res. (CD) N° 2770/14 y así asegurar un mayor control.	Bajo			2021		Se informa mediante NO-2021-03193852-UBA-SSI que se está elaborando un proceso de planificación para que los Directores de los proyectos presenten las rendiciones parciales y finales en formato digital en la Secretaria de Investigación, permitiendo de esta forma el seguimiento y control de los proyectos según lo establecido en la Resolución (CD) N° 2770/14. Se mantiene la observación.
3	No hay constancia del control y seguimiento establecido por la Secretaría de Investigación, respecto de la incorporación de bienes registrables al patrimonio de la Dependencia, previsto en los art. 3, 4 y 5 de la Res. (CD) N° 2770/14.	Cumplir con lo establecido en la Res. (CD) N° 2770/14, art. 3, 4 y 5.	Medio			2021		Se informa mediante NO-2021-03193852-UBA-SSI que esta Secretaria se encuentra trabajando con el fin de dar intervención al control y seguimiento para la incorporación de bienes registrables al patrimonio de la Dependencia. Se mantiene la observación.

7 - CONCESIONES

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia gestiona la ocupación de espacios mediante la modalidad de permisos de uso precarios.	A los efectos de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento administrativo de selección del contratante, se recomienda enmarcarlos en las Disposiciones de la Resol. (CS) N.º 8240/13, Título V capítulo 1.	Alto			2021		<p>Se informa mediante NO-2021-03305491-UBA-DGADM que como se ha expresado, el permiso precario es una modalidad legal, que la Facultad utiliza y se encuentra habilitada para ello. No obstante, lo expuesto, se hace saber que durante el año 2020 y lo que va del año 2021, no se ha otorgado ningún nuevo espacio por permiso precario.</p> <p>La Dependencia no aportó documentación respaldaría de los permisos de uso precarios vigentes, la situación se verificará en próximas auditorías. Se mantiene la observación.</p>
2	Los permisos de uso vigentes resultan de larga data, no siendo la titularidad de estos ratificados y/o actualizados temporalmente.	A los efectos de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento administrativo de selección del contratante, se recomienda enmarcarlos en las Disposiciones de la Resol. (CS) N.º 8240/13, Título V capítulo 1.	Medio			2021		<p>Se informa mediante NO-2021-03305491-UBA-DGADM que el permiso mencionado de larga data, ha finalizado y se otorgó por Resol. (D) Nª 5652/19, un permiso a Mirta Cristina Ledesma y otras, cumpliéndose con la observación. La Dependencia no adjuntó documentación de respaldo, la situación se verificará en próximas auditorías. Se mantiene observación.</p>

7 - CONCESIONES (Cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
3	En los permisos de uso vigentes, no se acredita que el cálculo del canon haya sido realizado conforme los parámetros de la normativa vigente.	Dar cumplimiento a los artículos N.º 6 de la Ley 24.308 y del Decreto N.º 795/94.	Bajo			2021		Se informa mediante NO-2021-03305491-UBA-DGADM que se deja constancia que el canon ha sido actualizado conforme a la normativa, a través de la Resol. (D) N° 4839/19.- La Dependencia no adjuntó documentación de respaldo, la situación se verificará en próximas auditorias. Se mantiene observación.
4	En los permisos de uso vigentes, no se acredita la contratación con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo y su correspondiente pago.	Se debería acreditar el cumplimiento de las obligaciones de la A.R.T.	Medio			2021		Se informa mediante NO-2021-03305491-UBA-DGADM que sin perjuicio de lo respondido en la Observación 1, se deja constancia que desde marzo de 2020 hasta la fecha (junio 2021); los locales permisionados permanecen cerrados por las restricciones de orden público, en consecuencia, no hay explotación ni empleados que asegurar con la ART. Se mantiene la observación.

7 - CONCESIONES (Cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
5	No se acredita la identidad y/o vínculo laboral de las personas (sea grupo familiar o empleados) que asisten al permisionario para la realización de las actividades comerciales.	Dar cumplimiento al art. 15 del Decreto Reglamentario N.º 795/94	Medio			2021		Se informa mediante NO-2021-03305491-UBA-DGADM que se deja constancia que desde marzo de 2020 hasta la fecha (junio 2021); los locales permisionados permanecen cerrados por las restricciones de orden público, en consecuencia, no hay explotación alguna, ni del titular ni de dependientes. Se mantiene la observación.
6	Se verificó en algunos casos que el cobro del canon se realiza fuera de fecha y sin aplicar la multa correspondiente, de acuerdo con lo suscripto en los contratos vigentes.	Dar cumplimiento a las obligaciones acordadas suscriptas oportunamente.	Medio			2021		Se informa mediante NO-2021-03299625-UBA-DGFC que se ha dado instrucciones para poner más énfasis en el control del pago de los concesionarios a término y en caso contrario el pago de los intereses por su mora. Se mantiene la observación.

8 - CIERRE DE EJERCICIO 2019

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables Pendientes de Rendición"	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas para el cierre del ejercicio económico - financiero, la cual establece que todos los adelantos de fondos deben estar rendidos.	Medio				X	<p>Se informa mediante NO-2021-03299625-UBA-DGFC que se ha detectado como adelanto pendiente de rendición, el Fondo de Emergencia constituido para afrontar gastos menores, urgentes e imprevisibles en función de las características y las actividades que la Facultad realiza, entre la fecha de rendición del Fondo Rotatorio Interno y hasta los inicios de las actividades del año subsiguiente debido al cierre anticipado del Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable SUI Pilagá.</p> <p>Esta observación correspondía al cierre del ejercicio 2019. La falencia no fue detectada en el ejercicio 2020.</p>



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe AGUBA N°1225 Seguimiento Recomendaciones F. Derecho

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.